

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y doce minutos del día 20 de mayo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Celestino Rivas Silva	PP Segundo secretario suplente
María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Jesús María Claros Lopez	PP Concejal
José David Segura Guerrero	G.I.P.M.T.M Primer secretario suplente
Alejandro David Vilches Fernández	G.I.P.M.T.M Concejal
Juan Antonio García López	G.I.P.M.T.M Concejal
Rafael Muñoz Gómez	Secretario General del Pleno (con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario – JGL 28.07.14)
Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor General
José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Jesús Carlos Perez Atencia	G.I.P.M.T.M Concejal
----------------------------	----------------------

OTROS ASISTENTES:

Maria Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejala
Juan Fernández Olmo	PP Concejal
Beatriz Gálvez Martínez	G.I.P.M.T.M Concejala

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 20/2024/JGL.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta presentada para su aprobación, y no formulándose ninguna, queda aprobada.



2. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 20/2024/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 23.06.23 Y 06.11.23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los **días 9 de mayo de 2024 y 15 de mayo de 2024**, ambos inclusive, y con **números de orden comprendidos entre el 2024002678 y 2024002840**.

3. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 24/2023/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 5 DE LA MANZANA R-2 Y PARCELA 5 DE LA MANZANA R-1 DEL SECTOR SUP C-3 (RT) “LOS PUNTALES” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL NUCLEO DE CALETA DE VÉLEZ, (“ED PARA 31 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PAREADAS EN CALLE ALCAUCÍN 5 Y CALLE MOCLINEJO 52,VÉLEZ-MÁLAGA,MÁLAGA”) PROMOVIDO POR BROSH DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.(EXP. 24/23-PLAN).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 14 de mayo de 2024, en la que se contiene:

*“I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado por sus redactores **“Estudio de Detalle para 31 viviendas Unifamiliares adosadas y pareadas en calle Alcaucín 5 y calle Moclinejo 52,Vélez-Málaga,Málaga”**, que se ha redenido atendiendo a las determinaciones de la ordenación urbanística municipal como **Estudio de Detalle en parcela 5 de la Manzana R-2 y parcela 5 de la Manzana R-1 del sector SUP C-3 (RT) “Los Puntales” del PGOU de Vélez-Málaga en el nucleo de Caleta de Vélez, promovido por Brosh Desarrollos Inmobiliarios S.L.(exp. 24/23-PLAN)**.*

Este instrumento complementario de ordenación urbanística tiene por finalidad y objeto fijar alineaciones y rasantes de parcelas en suelo urbanizable ordenado y urbanizado, establecer la ordenación volumétrica de las futuras edificaciones en las parcelas 5 de las manzanas R-1 y R-2 del sector, añadiendo un tratamiento de los espacios libres de la edificación, accesos y aparcamientos y también la definición de viario secundario interno.

Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal -antecedentes del Informe del Arquitecto Municipal, que propone la aprobación del instrumento, de fecha 5 de abril de 2024- y el informe jurídico de 30 de abril de 2024 -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local -, propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes (...)”

Conocido el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio Jurídico, en fecha 30/04/2024, con el conforme del Secretario General de fecha 6 de mayo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en este procedimiento, de conformidad con el art. 127.1.c) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad**, acuerda:



1º.- **APROBAR EL PROYECTO** de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado “Estudio de Detalle en parcela 5 de la Manzana R-2 y parcela 5 de la Manzana R-1 del sector SUP C-3 (RT) “Los Puntales” del PGOU de Vélez-Málaga en el núcleo de Caleta de Vélez, (“ED para 31 viviendas Unifamiliares adosadas y pareadas en calle Alcaucín 5 y calle Moclinejo 52,Vélez-Málaga,Málaga”) promovido por Brosh Desarrollos Inmobiliarios S.L. y redactado por los Arquitectos Sres. Murga Camacho y Millan Padilla (2M arquitectos) según última documentación presentada el 14 de marzo de 2024 (Registro 2024017741) (exp. 24/23-PLAN).

2º.- **APROBAR INICIALMENTE** el “Estudio de Detalle en parcela 5 de la Manzana R-2 y parcela 5 de la Manzana R-1 del sector SUP C-3 (RT) “Los Puntales” del PGOU de Vélez-Málaga en el núcleo de Caleta de Vélez, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 71 Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal . De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la unidad “Urbanismo y Arquitectura” a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

4. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 90/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 384/2021 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada de:

.- **Sentencia nº 29/2024**, de 9 de febrero de 2024, recaída en el **Procedimiento Abreviado nº 384/2021**, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, por la que estima el recurso interpuesto por D. José Antonio Jiménez Abad, frente a la resolución de 27 de julio de 2021, dictada por el concejal delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, desestimatoria de los recursos de reposición intentados el día 16 de julio de 2020, frente a las liquidaciones tributarias nº 390379 y 390380 (por importes de 813,20 y 961,06 €) referidas al IIVTNU, resoluciones que anula declarando el derecho del recurrente a la devolución de lo indebidamente ingresado, cantidad que devengará el interés de demora desde el día del pago. Sin costas.

5. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 95/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 795/2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del:



.-Decreto n.º 22/2024, de 16 de abril de 2024, por el que se declara terminado, por desistimiento, el recurso interpuesto por D. Manuel Pardo Arroyo y otros, (miembros de la Banda de Música Municipal), contra la actuación administrativa consistente en la Valoración de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, publicada en el BOP de 15 de julio de 2019. Sin costas.

6. ASUNTOS URGENTES. PRESIDENCIA.

Referencia: 20/2024/JGL.

PROPUESTA DEL SR. ALCALDE D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA AL NOMBRAMIENTO DE LOS ESCUDOS DE ORO DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA 2023.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en la necesidad de incluir la propuesta en la convocatoria del próximo Pleno Municipal.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

“Conocida la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de fecha 17 de mayo de 2024, del siguiente contenido:

Teniendo prevista la celebración el 17 de junio de Los Escudos de Oro de la Ciudad correspondientes a la anualidad de 2023.

Conocidos los escritos presentados por parte de los grupos municipales que integran la Corporación en los que se fundamentan los méritos y circunstancias concretas para el merecimiento de esta distinción.

PROPONGO:

Por parte del Grupo Municipal Partido Popular para que opte a este distintivo galardón a D. Israel Cornejo Sánchez.

Por parte del Grupo Municipal Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, se propone a D. Miguel Giménez Yanguas.

Por parte del Grupo Municipal Andalucía X Sí a D. Pepe Gálvez Hidalgo.

Por parte del Grupo Municipal Socialista a D. José Eduardo Hernández Fernández.

Por parte del Grupo Municipal Vox a D. José Toboso Plaza.”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en este procedimiento, por **unanimidad**, acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

7. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la publicación en el :



.- **Boletín Oficial del Estado n.º 118, de fecha 15 de mayo.** Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo, por el que se prorrogan las medidas de suspensión de lanzamiento sobre la vivienda habitual para la protección de los colectivos vulnerables.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como concejal secretaria, certifico.

